



OFICIO N° 75846
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.56°/369

VALPARAÍSO, 07 de julio de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor PABLO VIDAL ROJAS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los criterios y procedimientos para la decisión de proceder a la contratación de la empresa Street Machine Corp S.A para la instalación técnica de la Convención Constitucional, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: AD0CF7B56A6D50B5

VM. N° / JUL 2021

PARA : Presidente de la Cámara De Diputados
Sr. Diego Paulsen Kehr

DE : H. Diputado Pablo Vidal Rojas

OFICIO : Ministro Secretario General de la Presidencia
Juan José Ossa

MATERIA : Solicitud que indica

FECHA : 7 de julio de 2021

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 18.918, Ley orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 294 del Reglamento de la Cámara de Diputados vengo en solicitar se oficie al Ministro Secretario General de la Presidencia, Juan José Ossa, para que informe:

1. Sobre los criterios y procedimientos que se utilizaron para seleccionar y contratar a "Street Machine Corp S.A", vía trato directo, por \$450.000.000 para la instalación técnica de la Convención Constitucional. Es de público conocimiento que la Convención Constitucional no pudo sesionar el día de ayer debido al bochornoso mal funcionamiento y planificación técnica del encuentro. La Convención estaba citada a sesionar para las 15:00 horas de este lunes en el ex Congreso. Sin embargo, por problemas de aforo y la falta de habilitación de salas para sesionar, los constituyentes decidieron aplazar sus funciones.
2. Razones que explican la contratación vía trato directo con dicha empresa, tomando en consideración que la contratación vía trato directo es muy excepcional, utilizada generalmente cuando no hay otra empresa que pueda brindar el mismo servicio.

Sin otro particular, saluda atentamente.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PABLO VIDAL R.

PABLO VIDAL R.
H. Diputado de la República

